



# Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Número 127

Lunes, 3 de junio de 2024

BORM



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud**

2786 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo a doña María del Mar Segarra Soria, que ha resultado seleccionada al amparo de la base específica decimonovena de la Resolución de 3 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Interna por el turno de acceso libre (BORM 10/01/2019).

16854

2787 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo a doña Rosa María Lorente Bonillo, que ha resultado seleccionada al amparo de la base específica decimonovena de la Resolución de 15 de mayo de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Radiodiagnóstico por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM 22/05/2019).

16856

### IV. Administración Local

#### **Águilas**

2788 Publicación inicial Cuenta General del Ayuntamiento de Águilas ejercicio 2023.

16858

#### **Jumilla**

2789 Precios públicos prestación servicio ayuda a domicilio, ayuda a domicilio fines de semana y días festivos y servicio teleasistencia primer bimestre de 2024.

16859

#### **Lorca**

2790 Acuerdos de Junta de Gobierno Local de 21 de marzo de 2024 sobre resolución de recursos de reposición interpuestos contra las bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionario/a de carrera una plaza de Comisario/a Principal de la Policía Local.

16860

2791 Formulación del Avance de la Modificación n.º 2 del Plan Parcial Sector 1.B-I, polígono industrial SAPRELORCA, del P.G.M.O. de Lorca en Diputación de Torrecilla.

16863

#### **Murcia**

2792 Nombramiento de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Murcia.

16864

2793 Nombramiento de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Murcia.

16865

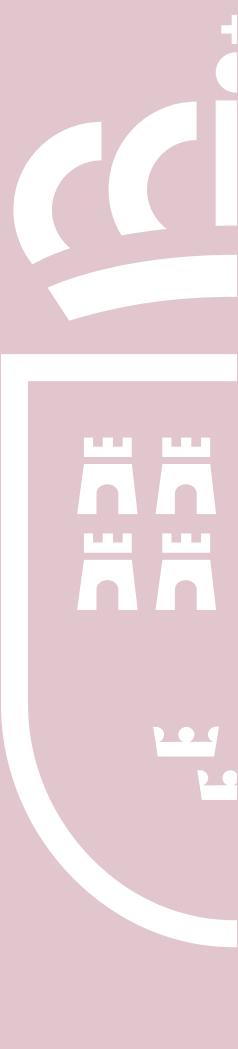
#### **Ricote**

2794 Aprobación inicial del Presupuesto para el año 2024.

16866



BORM



## V. Otras Disposiciones y Anuncios

### **Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia**

- 2795 Anuncio modificación hora y lugar realización del primer ejercicio 1 plaza Auxiliar Administrativo para el CEIS. 16867

- 2796 Anuncio de modificación de hora y lugar de la realización del primer ejercicio de 2 plazas de Auxiliares Administrativos para el CEIS. 16869

### **Cooperativa Olivarera "Santa Cruz", Abanilla**

- 2797 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 16871



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud  
Servicio Murciano de Salud

**2786 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo a doña María del Mar Segarra Soria, Que ha resultado seleccionada al amparo de la base específica decimonovena de la Resolución de 3 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Interna por el turno de acceso libre (BORM 10/01/2019).**

#### Antecedentes

**1.º**) Mediante Resolución de 3 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 7 de 10 de enero), se convocaron pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Interna del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre.

La base específica 19 de la citada convocatoria establece:

“Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables”.

**2.º**) Concluidas tales pruebas, con fecha 2 de mayo de 2023, fue publicada la Resolución del Tribunal calificador por la que se aprobó la relación de aspirantes seleccionados.

A su vez, y en esa misma fecha, fue publicada la Resolución del Tribunal por la que se aprobó la relación complementaria con los aspirantes que habían superado la fase de oposición y no resultaron seleccionados.

**3.º**) A la vista de ello, los aspirantes que acreditaron cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria, fueron nombrados personal estatutario fijo en la citada categoría y opción, por Resolución de 19 de octubre de 2023 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM nº 252 de 31 de octubre), la cual otorgaba un plazo de un mes para tomar posesión de los puestos adjudicados.

**4.º**) En el plazo posesorio, uno de los aspirantes nombrado personal estatutario fijo, renunció a la toma de posesión del puesto adjudicado, lo que dio lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas, según la base específica 21.2 de la convocatoria.



**5.º)** Como consecuencia de ello, procede nombrar personal estatutario fijo de la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, Medicina Interna, al aspirante que le corresponde por el orden de puntuación establecido en la relación complementaria aprobada por el Tribunal, una vez que ha acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en concreto a D.<sup>a</sup> María del Mar Segarra Soria.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

**Resuelvo:**

**Primero.-** Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Interna a **D.<sup>a</sup> María del Mar Segarra Soria, DNI \*\*\*9023\*\***, para un puesto con carácter definitivo en el **Hospital Virgen del Castillo, del Área de Salud V**, tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría y opción estatutaria, por el turno libre, que fueron convocadas por Resolución de 3 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.<sup>o</sup> 7 de 10 de enero).

**Segundo.-** El interesado dispondrá del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión del citado puesto de trabajo.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentra asignado el citado puesto.

**Tercero.-** En el acto de toma de posesión, habrá de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a la categoría y opción estatutaria a la que acceda, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE n.<sup>o</sup> 83 de 6-4-79).

**Cuarto.-** La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

**Quinto.-** Tras la toma de posesión, realizará una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

**Sexto.-** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 16 de mayo de 2024.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Vigueras.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud  
Servicio Murciano de Salud

**2787 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo a doña Rosa María Lorente Bonillo, que ha resultado seleccionada al amparo de la base específica decimonovena de la Resolución de 15 de mayo de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Radiodiagnóstico por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM 22/05/2019).**

#### Antecedentes

**1.º)** Mediante Resolución de 15 de mayo de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 116 de 22 de mayo), se convocaron pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Radiodiagnóstico del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna.

La base específica 19 de la citada convocatoria establece:

“Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables”.

**2.º)** Concluidas tales pruebas, con fecha 8 de septiembre de 2023, fue publicada la Resolución del Tribunal calificador por la que se aprobó la relación de aspirantes seleccionados.

A su vez, y en esa misma fecha, fue publicada la Resolución del mismo Tribunal por la que se aprobó la relación complementaria con los aspirantes que habían superado la fase de oposición y no resultaron seleccionados.

**3.º)** A la vista de ello, por Resolución de 21 de febrero de 2024 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 54 de 7 de marzo), los aspirantes que finalmente habían resultado seleccionados fueron nombrados personal estatutario fijo en la citada categoría/opción estatutaria, la cual otorgaba un plazo de un mes para tomar posesión de los puestos adjudicados.

**4.º)** En el plazo posesorio, uno de los aspirantes nombrado personal estatutario fijo, renunció a la toma de posesión del puesto adjudicado, lo que dio lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas, según la base específica 21.2 de la convocatoria.



**5.º)** Como consecuencia de ello, procede nombrar personal estatutario fijo de la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario, opción Radiodiagnóstico, al aspirante que le corresponde por el orden de puntuación establecido en la relación complementaria aprobada por el Tribunal, una vez que ha acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en concreto a D.<sup>a</sup> Rosa María Lorente Bonillo.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

**Resuelvo:**

**Primero.-** Nombrar personal estatutario fijo a **D.<sup>a</sup> Rosa María Lorente Bonillo, DNI \*\*\*3580\*\***, en la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Radiodiagnóstico, para un puesto en el **Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena del Área de Salud II**, con carácter definitivo, tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/opción estatutaria, por el turno libre, que fueron convocadas por Resolución de 15 de mayo de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.<sup>o</sup> 116 de 22 de mayo).

**Segundo.-** El interesado dispondrá del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión del citado puesto de trabajo.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentra asignado el citado puesto.

**Tercero.-** En el acto de toma de posesión, habrá de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a la categoría y opción estatutaria a la que acceda, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.<sup>o</sup> 83 de 6-4-79).

**Cuarto.-** La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

**Quinto.-** Tras la toma de posesión, realizará una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

**Sexto.-** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 16 de mayo de 2024.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Vigueras.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

### 2788 Publicación inicial Cuenta General del Ayuntamiento de Águilas ejercicio 2023.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales, se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://transparencia/ayuntamientodeaguilas.org/transparencia-economica/>)

En Águilas, a 23 de mayo de 2024.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> del Carmen Moreno Pérez.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

**2789 Precios públicos prestación servicio ayuda a domicilio, ayuda a domicilio fines de semana y días festivos y servicio teleasistencia primer bimestre de 2024.**

Se pone en conocimiento de los/las contribuyentes interesados/as que por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Hacienda n.º 1917/2024 de 21 de mayo, ha sido aprobado el siguiente Padrón:

1.-Precios Públicos por prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, Ayuda a Domicilio Fines de Semana y Días Festivos y servicio Teleasistencia 1.º bimestre de 2024, por importe de 1.806,90 €.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrán ser examinados por los/las contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante el mismo órgano que lo ha dictado recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en los artículos 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período de pago será del 1 de junio al 31 de julio de 2024, ambos inclusive.

Las deudas que no se hagan efectivas dentro de los plazos de pago que se establezcan podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio; devengándose el recargo correspondiente, intereses de demora y costas que procedan de conformidad con la Ley 58/2033 de 17 de diciembre General Tributaria y R.D. 939/2005 de julio Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del citado Reglamento.

Jumilla, 21 de mayo de 2024.—La Alcaldesa, Severa González López.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

**2790 Acuerdos de Junta de Gobierno Local de 21 de marzo de 2024 sobre resolución de recursos de reposición interpuestos contra las bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionario/a de carrera una plaza de Comisario/a Principal de la Policía Local.**

Por acuerdos de Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de diciembre de 2022, fueron aprobadas las Bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Comisario/a Principal de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de carrera, publicadas en el BORM n.º 17, de fecha 23 de enero de 2023, adecuadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 12 de mayo de 2023 (publicado en el BORM n.º 128, de fecha 5 de junio de 2023), a las consideraciones realizadas con fecha 6 de marzo de 2023 (Registro de Entrada n.º 8652) por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha plaza pertenece a la Oferta de Empleo Público de 2022, aprobada con fecha 2 de diciembre de 2022, en sesión de Junta de Gobierno Local, publicada en el BORM n.º 288, de 15 de diciembre de 2022.

Con fecha 17 de julio de 2023, fue publicada en el BOE la resolución del Ayuntamiento de Lorca, referente a la convocatoria para proveer como funcionario/a de carrera la citada plaza de Comisario/a Principal de la Policía Local, iniciándose el plazo de presentación de instancias.

Contra la citada convocatoria fueron interpuestos recursos de reposición por la Sección sindical del SIME (Sindicato de Empleados Públicos), por D. Marcos Andreo Navarro, por D. Clemente Bayonas Bermúdez y por D. Agustín Fernández López.

Por acuerdos de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 21 de marzo de 2024, en relación a la resolución de los recursos citados, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º- Resolver los recursos de reposición interpuestos por la Sección Sindical del SIME, D. Marcos Andreo Navarro, D. Clemente Bayonas Bermúdez y D. Agustín Fernández López, estimándose parcialmente la alegación sexta de los recursos de reposición interpuestos contra la Base Quinta, apartado A), subapartado a), respecto de la omisión de valoración en la fase de concurso de distinciones, condecoraciones y premios, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.3 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policias Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículo 20 del Decreto n.º 12/2023, de 26 de enero, por el que se establecen las distinciones y condecoraciones a conceder por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local y Auxiliares de Policía de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por adolecer de vicio de anulabilidad, previsto en el artículo 48.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo estimación parcial, en el



sentido de referirse únicamente a las distinciones, condecoraciones y premios contenidos en la Ley y Reglamentos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 49, 51 y 52.2 y 39.3 de la citada Ley 39/2015, deberá incluirse en la fase de concurso, en el baremo de méritos, un punto 5.- sobre "Distinciones, condecoraciones y premios", realizándose la siguiente modificación a la Base Quinta, apartado A) Fase de concurso, subapartado a) Baremo de méritos, adicionando un punto 5.- con la siguiente redacción:

"5.- Distinciones, Condecoraciones y Premios (máximo 2,00 puntos).

Otorgados por las Administraciones Públicas, con base en la ley o reglamento, de contenido similar o análogo a las establecidas en el Decreto nº 12/2023, de 26 de enero, por el que se establecen las distinciones y condecoraciones a conceder por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local y Auxiliares de Policía de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se indican a continuación:

- Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco: 1,50 puntos.
- Condecoración a la Constancia Policial:
  - Placa a la Constancia Policial: 35 años de servicio efectivo, 0,35 puntos
  - Placa a la Constancia Policial: 30 años de servicio efectivo, 0,30 puntos.
  - Placa a la Constancia Policial: 25 años de servicio efectivo, 0,25 puntos.
  - Placa a la Constancia Policial: 20 años de servicio efectivo, 0,20 puntos.
- Medalla de Honor a la Seguridad: 0,20 puntos."

Segundo.- Estimar la alegación cuarta contenida en el recurso de reposición, eliminando de la Base Tercera, apartado B), Instancias, subapartado 1. párrafo tercero, y del Modelo de Instancia (último párrafo) contenido en el Anexo I de la convocatoria, la dicción relativa a que el aspirante acepta las bases en su totalidad, quedando redactadas como sigue:

- Base Tercera, apartado B), Instancias, subapartado 1. párrafo tercero:

*"Para ser admitido/a y tomar parte en el concurso-oposición, los/as aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos en el apartado A) de esta Base Tercera, que conocen las bases y se somete a las presentes bases reguladoras del proceso selectivo."*

- ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA, último párrafo:

*"El/la firmante solicita ser admitido/a a las pruebas a que se refiere la presente solicitud y MANIFIESTA que reúne todos los requisitos exigidos en el apartado A) de la Base Tercera, que conoce las bases y se somete a las presentes bases reguladoras del proceso selectivo."*

Tercero.- Desestimar las siguientes alegaciones contenidas en los recursos de reposición: alegación primera (contra la Base Cuarta); segunda (contra la Base Tercera, apartado A), subapartado 5.); tercera (contra la Base Tercera, apartado A) y la Base Quinta, apartado C), "Ejercicios de la oposición", Primer ejercicio); quinta (contra la Base Quinta, apartado A, subapartado a), punto 2.-, en relación con el 3.-); séptima (contra la Base Quinta, apartado A), subapartado a), punto 4.2.); octava (contra la Base Quinta, apartado A), subapartado a), punto 1.2.); novena (contra la Base Quinta, apartado D), (contra el Anexo III, número de temas); décima (contra la Base Quinta, apartado D) y undécima (contra el anexo III, número de temas).



2.º- Alzar la suspensión del procedimiento selectivo, operada en virtud del artículo 117.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.º- Notificar los presentes acuerdos al recurrente, haciéndole saber que contra los mismos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estime procedente en Derecho.

4.º- Publicar extracto de los acuerdos, la modificación de las Bases de la convocatoria, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, abriéndose nuevo plazo de presentación de instancias, de 20 días naturales, de acuerdo con lo establecido en la Base Tercera, apartado B) Instancias, subapartado 1. de la convocatoria.

Los/as aspirantes ya presentados/as a la convocatoria, no necesitarán presentar nueva instancia al concurso-oposición, salvo que quieran aportar documentación nueva o actualizada, en cuyo caso, dentro del nuevo plazo, pueden aportarla, complementando la anterior presentada. Será aplicada a su nueva instancia los derechos ya abonados por inscripción en este proceso selectivo.

Exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en el portal web municipal [www.lorca.es](http://www.lorca.es) y tablón de la sede electrónica.

5.º- Contra los presentes acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estime procedente en Derecho.

6.º- Notificar a la Junta de Personal, y Secciones Sindicales de CSI-F, UGT, CC.OO., SPPLB y SIME.

Lorca, 17 de mayo de 2024.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

**2791 Formulación del Avance de la Modificación n.º 2 del Plan Parcial Sector 1.B-I, polígono industrial SAPRELCORCA, del P.G.M.O. de Lorca en Diputación de Torrecilla.**

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 10 de mayo de 2024, se acordó la Formulación del Avance de la Modificación n.º 2 del Plan Parcial Sector 1.B-I, Polígono Industrial Saprelorca, del P.G.M.O. de Lorca en Diputación de Torrecilla, seguido bajo el número de expediente 2024/URXPPA-2 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas alternativas y sugerencias estimen oportunas, en el plazo máximo de UN MES, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se realiza a los efectos previstos en el artículo 164 a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced de esta localidad, y en la página web <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>

Lorca, 15 de mayo de 2024.—La Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### 2792 Nombramiento de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Murcia.

Por acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 3 de mayo de 2024 han sido nombrados en el proceso selectivo para cubrir 2 plazas de Enfermeros/as, mediante concurso, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Murcia del año 2022, a los siguientes aspirantes:

N.º de Orden	D.N.I.	Nombre y Apellidos	Calificación definitiva	Código de Plaza
1	**988.7***	Josefina Jiménez Bastida	100	820030008
2	**278.9***	Melina Verónica Ortega Crespo	100	820030009

Las plazas se hallan incluidas en el grupo A/A2; Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Clase Técnico Medio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.<sup>a</sup> Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 05/07/2023).



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### 2793 Nombramiento de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Murcia.

Por acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 10 de mayo de 2024 han sido nombrados en el proceso selectivo para cubrir 3 plazas de Veterinarios/as, mediante concurso, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Murcia del año 2022, a los siguientes aspirantes:

N.º de Orden	D.N.I.	Nombre y Apellidos	Calificación definitiva	Código de Plaza
1	**456.9***	Carlos Andrés López Fanlo	100	810170009
2	**796.7***	Ginés López Sánchez	100	810170007
3	**987.0***	Ana Clotilde Bernal Catalán	100	810170008

Las plazas se hallan incluidas en el grupo A/A2; Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Clase Técnico Medio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.<sup>a</sup> Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 05/07/2023).



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

### 2794 Aprobación inicial del Presupuesto para el año 2024.

En la Intervención Municipal se encuentra expuesto al público, el expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2024.

Los interesados a que se refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer reclamaciones frente al citado presupuesto durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el BORM.

Ricote, 22 de mayo de 2024.—El Alcalde, Rafael Guillamón Moreno.



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

### **2795 Anuncio modificación hora y lugar realización del primer ejercicio 1 plaza Auxiliar Administrativo para el CEIS.**

D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> García Asensio, Secretaria-Interventora del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia,

Hace saber: Que en relación con el proceso selectivo para la selección y provisión como funcionarios de carrera, mediante Concurso - Oposición, de 1 plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, se ha dictado la siguiente:

#### **Resolución 2024-0105 de la Presidencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

##### **Hechos y fundamentos de derecho**

Por Resoluciones n.<sup>º</sup> 2024-0069 de 25 de abril de 2024 y n.<sup>º</sup> 2024-0092 de 17 de mayo de 2024 de la Presidencia del Consorcio, quedaron aprobadas las listas provisionales y definitivas de aspirantes en proceso selectivo para la selección y provisión de Una plaza de Auxiliar Administrativo del Consorcio, convocando a los aspirantes en los siguientes términos:

Quinto.- Se cita a los Sres. Opositores para realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 5 de junio de 2024, a las 17 horas en la Universidad de Murcia, Aulario Norte, aula E4/16. Espinardo, debiendo venir provistos del original de su NIF/NIE, Carné de conducir o pasaporte.

Con fecha 30 de mayo de 2024, el Tribunal constituido al efecto, ha elevado propuesta a esta Presidencia modificando el lugar de realización del referido ejercicio en los siguientes términos:

Se propone a la Presidencia del Consorcio la modificación del lugar y hora de realización del primer ejercicio a realizar el día 5 de junio de 2024, en la Facultad de Economía y Empresa, Universidad de Murcia, Espinardo, aula E4/16.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/461 de 30 de mayo de 2024.

#### **Primero. Modificar el lugar y hora de realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la selección y provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento CARM, quedando como sigue:**

Se cita a los Sres. Opositores para realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 5 de junio de 2024, a las 18 horas en la Universidad de Murcia, Facultad de Economía y Empresa, aula E4/16, Espinardo, debiendo venir provistos del original de su NIF/NIE, Carné de conducir o pasaporte, así como del siguiente material para la realización del ejercicio: lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.



**Segundo.** Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y página web.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 31 de mayo de 2024.—La Secretaria-Interventora del Consorcio,  
Ana M.<sup>a</sup> García Asensio.



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

**2796 Anuncio de modificación de hora y lugar de la realización del primer ejercicio de 2 plazas de Auxiliares Administrativos para el CEIS.**

Doña Ana M.<sup>a</sup> García Asensio, Secretaria-Interventora del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia,

Hace saber: Que en relación con el proceso selectivo para la selección y provisión como funcionarios de carrera, mediante CONCURSO- OPOSICIÓN, de 2 plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO vacantes en la plantilla del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, se ha dictado la siguiente:

**Resolución 2024-0106 de la Presidencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia**

### **Hechos y fundamentos de derecho**

Por Resoluciones n.<sup>º</sup> 2024-0070 de 25 de abril de 2024 y n.<sup>º</sup> 2024-0091 de 17 de mayo de 2024 de la Presidencia del Consorcio, quedaron aprobadas las listas provisionales y definitivas de aspirantes en proceso selectivo para la selección y provisión de DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO del Consorcio, convocando a los aspirantes en los siguientes términos:

**Quinto.-** Se cita a los Sres. Opositores para realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 3 de junio de 2024, a las 17 horas en la Universidad de Murcia, Aulario Norte, aulas E4/16 E4/15 y A4/01, Espinardo, debiendo venir provistos del original de su NIF/NIE, Carné de conducir o pasaporte.

Con fecha 30 de mayo de 2024 el Tribunal constituido al efecto ha elevado propuesta a esta Presidencia modificando el lugar de realización del referido ejercicio en los siguientes términos:

Se propone a la Presidencia del Consorcio la modificación del lugar y hora de realización del primer ejercicio a realizar el día 3 de junio de 2024, en la Facultad de Economía y Empresa, Universidad de Murcia, Espinardo, aulas E4/16 E4/15 y A4/01.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/460 de 30 de mayo de 2024.

### **Resolución**

**Primero.** Modificar el lugar y hora de realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la selección y provisión de DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, quedando como sigue:

Se cita a los Sres. Opositores para realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 3 de junio de 2024, a las 18 horas en la Universidad de Murcia,



Facultad de Economía y Empresa, aulas E4/16 E4/15 y A4/01, Espinardo, debiendo venir provistos del original de su NIF/NIE, Carné de conducir o pasaporte, así como del siguiente material para la realización del ejercicio: lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.** Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y página web.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, a 31 de mayo 2024.—La Secretaria-Interventora del Consorcio, Ana M.<sup>a</sup> García Asensio.



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cooperativa Olivarera "Santa Cruz", Abanilla

### 2797 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de Cooperativa Olivarera "Santa Cruz", S.C.A. (la "Cooperativa") y, en cumplimiento tanto del acuerdo adoptado en sesión del Consejo Rector, como de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y en el artículo 40 de la Ley 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia, se convoca a los socios de la Cooperativa a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de junio de 2024, viernes, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Encomienda, sito en la Calle Encomienda, 30640, Abanilla (Murcia), con objeto de tratar el siguiente:

#### Orden del día

1. Lectura del acta de la última reunión de la Asamblea General
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023
3. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023
4. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023
5. Delegación de facultades
6. Designación de dos socios para que procedan a la aprobación del acta de la Asamblea General junto con el Presidente
7. Ruegos y preguntas

Se informa a los socios de que se pondrá a su disposición en el domicilio social de la Cooperativa un ejemplar de los documentos relacionados con los puntos del orden del día sometidos a la aprobación de la Asamblea General, incluyendo los estados financieros correspondientes al ejercicio 2023, a efectos de que puedan ejercer su derecho a examinarlos.

Abanilla, 22 de mayo de 2024.—El Presidente del Consejo Rector, Pascual Lajara Ramírez.